

BLANCA ROSA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 24 de julio de 2018.

2. SOCIOS: JORGE EMANUEL JESÚS GHIANO, apellido materno Monteferrario, nacido 21 de septiembre de 1984, D.N.I. N° 30.640.743, CUIT N° 20-30640743-1, casado en primeras nupcias con Agostina Grosso, Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado en calle Bv. Irigoyen N° 766 2º Piso Dpto. A de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe; y JORGE FRANCISCO RAMÓN GHIANO, apellido materno "Gagliardo", nacido 25 de agosto de 1955, D.N.I. N° 11.782.663, CUIT N° 20-11782663-6, viudo en primeras nupcias de Blanca Rosa Monteferrario, Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en calle Moreno N° 514 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

3. DENOMINACION: "BLANCA ROSA S.A.".-

4. DOMICILIO: Moreno N° 514 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe.-

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Agropecuarias: explotación de establecimientos ganaderos, agrícolas, forestales y tamberos, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cultivos, compra, venta de cereales, oleaginosas y nogales, siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, así como la compra, venta, distribución de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera, forestal y tambera. b) Servicios: prestación de servicio de asesoramiento técnico agrónomo y prestación de servicios agrícolas a terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-), representado por TRESCIENTAS MIL (300.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: JORGE FRANCISCO RAMON GHIANO, D.N.I. N° 11.782.663, CUIT N° 20-11782663-6; Director Suplente: JORGE EMANUEL JESÚS GHIANO, D.N.I. N° 30.640.743, CUIT N° 20-30640743-1.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

§ 111 369118 Set. 27

OLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines que correspondan, y por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, en los autos caratulados "OLA S.A. s/Directorio", se ha ordenado difundir lo que a continuación se comunica: Por Asamblea General Ordinaria, Acta N° 40, celebrada el 18 de julio de 2018, se procedió a la fijación del número de Directores Titulares en tres (3) y Director Suplente en uno (1), a la elección de los miembros que lo integrarán por un periodo de tres ejercicios, a la distribución de cargos del Directorio.- Por tanto el actual Directorio ha quedado integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Horacio Gabriel Angeli, D.N.I. 13.509.678; Vicepresidente: Srta. Catalina Maria Angeli D.N.I. 36.860.698; Director Titular: Sr. Teresa Catalina Lidia Sartoris D.N.I. 3.177.544 y Director Suplentes: Srta. Josefina María Angeli D.N.I. 34.770.979 quienes aceptaron la designación y los cargos

distribuidos y conforme lo dispone el art. 256 LSC, los señores Director fénstitueron domicilio especial en calle Maipu N° 1050 de la ciudad de Rosario.-

§ 45 368430 Sep. 27

SAUMELL S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, por resolución dentro del expediente SAUMELL S.A.S. N° 3553/2018, en complemento a la publicación del 18/09/2018, se publica lo siguiente:

Órgano de administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Administrador Titular: Lechini Fernando Eduardo, nacionalidad argentina, D.N.I. N° 12.736.450, CUIT N° 20-12736450-9, nacido el 04 de Febrero de 1959, domiciliado en la calle Zeballos 1176, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, estado civil soltero, de profesión Contador Público, con domicilio especial en la sede social.

Administrador suplente: Di Marco Agustín, nacionalidad Argentina, D.N.I N° 37.073.102, C.U.I.T. N° 20-37073102-1.

§ 51 368434 Sep. 27

ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS SAN GERÓNIMO S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público en los autos ESTUDIOS CARDIOLÓGICOS S.G. s/ ELECCION DE AUTORIDADES Expte 1906/18, se hace saber a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que en fecha 28/08/2018 reunidos los señores socios los socios Atilio Marcelo Abud, CUIT N° 20-11903175-4; Carlos Alberto Ramón Becker, CUIT N° 20-08636119-2; Ricardo Alcides Fernández, CUIT N° 20-11278727-6; Osvaldo Adrián Lujan, CUIT N° 20-16512250-0; Carlos Ángel Valli, CUIT N° 20-13839725-5; Evangelina Mariela Garello, CUIT N° 27-23299952-2; Daniel A. Bagatin, CUIT N° 20-13805989-9, Carlos Adrian Carlessi Luna, CUIT N° 2025519591-4, conforme lo Dispuesto en el contrato social, con el objeto de la Eleccion de Socio Gerente, en este acto se designa Gerente Titular al Doctor Carlos Angel Valli, Argentino, nacido el 12 de Marzo de 1960, con domicilio real en calle Agustín Delgado 3140 de esta ciudad, DNI N° 13.839.725, CUIT N° 20-13839725-5, de profesión médico, casado con Viviana Patricia Roldán, DNI N° 16.073.170; y Socios Gerentes Suplentes a los Doctores Carlos Adrian Carlessi Luna, Argentino, nacido el 28 de Diciembre de 1976, con domicilio real en calle Vélez Sarsfield 6290, DNI N° 25.519.591, CUIT N° 20-25519591-4, de profesión médico, casado con Carolina Guiguet, DNI N° 25.803.562 y Socios Gerentes Suplentes a los Doctores Evangelina Mariela Garello, Argentina, nacida el 01 de Abril de 1973, con domicilio real en calle Crespo 3350, piso 13 - B de esta ciudad, DNI N° 23.299.952 CUIT N° 27-23299952-2, de profesión médico, casada con Cristian Edgardo Bota, DNI N° 22.620.278. Los mismos duraran en sus funciones por un plazo de dos (2) años. Presentes en este acto los Gerentes designados quienes impuestos de ellos, aceptan plenamente los cargos respectivos.

Santa Fe, 10 de Septiembre de 2.018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 85 368578 Sep. 27

JEUNESSE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en Los autos caratutados JEUNESSE S.R.L. s/Designación de Gerentes Expte n° 1929 - Año 2018 de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber Lo siguiente:

Conforme consta en el Acta de Reunión de Socios celebrada en fecha, veintinueve de agosto de 2.018, Los Señores Socios de JEUNESSE S.R.L., han resuelto que la Gerencia de La Sociedad queda compuesta por Los siguientes Gerentes: Sr Raúl Héctor Mezio, D.N.I. N° 12.871.822, C.U.I.T N° 20-12871822-3, con domicilio en calle Almirante Brown N° 6.979 de La ciudad de Santa Fe. Srta. María Sol Mezio, D.N.I. N° 32.895.888, C.U.I.T. N° 27-32895888-6, con domicilio en calle Almirante Brown N° 6.979 de La ciudad de Santa Fe.

Santa Fe, 14 de septiembre de 2018. Dr. Freyre, Secretario.

§ 45 368627 Sep. 27

KIRI GROW FACTORIA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Reconquista Dr. J.M. Zarza, hace saber que en los autos caratutados KIRI GROW FACTORIA SRL s/ Contrato y Designación de Autoridades (Expte. N° 265- Año 2018) ha dispuesto la siguiente publicación: Socios: Mohni Alejandro Sebastian de apellido materno Sager, nacido el 15 de Agosto de 1978, DNI 26.694.589 CUIT: 20-26694589-3 comerciante, argentino, mayor de edad, estado civil Soltero, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 2164 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, y el Señor Gomez Edgardo Andres de apellido materno Mathey, nacido el 03 de Octubre de 1984, DNI. 30.729.798 CUIT: 20-30729798-2 comerciante, argentino, mayor de edad, estado civil Casado en primeras nupcias con Zanel Shirli Maria Belen, domiciliado en calle 25 de Mayo N° 1565 de la ciudad de Reconquista, Provincia de de Santa Fe, ambos hábiles para contratar, convienen en constituir una Sociedad De Responsabilidad Limitada, que se regirá por las por las siguientes cláusulas contractuales.

Denominación y Domicilio: Primera: Queda constituido entre los pre-mencionados y que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada KIRI GROW FACTORIA SRL, con domicilio en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y en el extranjero. Sede Social: Calle Hipolito Irigoyen N° 2.164- Reconquista- Santa Fe.

Duración: Segunda: El termino de duración de la sociedad será de 50 (cincuenta) años a contar desde su inscripción en el Registro Público, pudiéndose prorrogar por un periodo similar, siempre y cuando ninguno de los socios manifieste su oposición mediante telegrama colacionado dirigido a la Gerencia, con una anticipación no menor a treinta días a la fecha de vencimiento, previa inscripción, Objeto de la Sociedad: Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a otras sociedades o asociaciones, en el país o en el extranjero, a la realización de las siguientes actividades: Fábrica, Compra y Venta de aberturas de madera, muebles del hogar, muebles de oficina, carpintería de obra y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera. También la Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles de madera, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial.

Capital Social: Cuarta: El capital social se fija en la suma de \$ 100.000,00 (pesos cien mil) divididos en 100 (cien) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1000,00 (pesos un mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera Mohni Alejandro Sebastian, Cincuenta (50) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000) lo que totaliza la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), Gomez Edgardo Andres, Cincuenta (50) cuotas sociales de pesos un mil (\$1000) lo que representa un capital de pesos cincuenta mil (\$50.000.-). El 25 % del capital suscrito, o sea, la suma de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) en este acto, en partes iguales por cada uno de los socios y en dinero en efectivo, y el saldo se integrará tres cuotas iguales en dinero en efectivo en el término de dos años en las proporciones suscriptas por las partes.

Dirección y Administración: Novena: La Administración y Representación de la Sociedad, estará a cargo de dos gerentes. Se designa a los señores Mohni Alejandro Sebastián y Gómez Edgardo Andrés. Los Gerentes cada uno constituirán un aval en dinero en efectivo para el ejercicio de sus funciones de \$10.000,00 (pesos diez mil), que será depositado en la sociedad. La fiscalización de la gestión y administración de la sociedad podrá ser ejercida por cualquiera de los socios indistintamente y en el momento que lo consideren oportuno. Balances Generales y Distribución de Resultados: Décima Tercera: Los ejercicios Comerciales anuales cerrarán el día 30 de Junio de cada año.

Reconquista, 18 de Septiembre de 2018, Dra. Mirian Graciela David. Secretaria.-

§ 142 368642 Sep. 27

LIONBAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de LIONBAL S.A., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 08-08-2017.

Director Titular - Presidente al Sr. Gabriel Oscar Lione, DNI N° 11.551.591, Director Titular - Vicepresidente: Betty Nélica Bálsamo, D.N.I. N° 12.474.852 y Director Suplente: Néstor Francisco Bálsamo, D.N.I. N° 6.275.129.

Rafaela, 17 de septiembre de 2018.

§ 45 368594 Sep. 27

MAHLE ARGENTINA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio - 5ta Circunscripción de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos caratulados: MAHLE ARGENTINA S.A. s/ Designación de Autoridades - CUIJ ... - Año 2018, en virtud de la designación y distribución de cargos instrumentada por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 311 de fecha 27 de abril de 2018, los señores accionistas, de acuerdo con el Orden del Día establecido, han tratado y acordado los siguientes puntos, a saber: Al punto Seis, "Fijación del número de Directores Titulares y designación de los mismos por el término de un ejercicio". Por lo expuesto se hace saber por un día: (i) Designación de autoridades de Mahle Argentina SA, CUIT Nro. 30-50457726-7, el que se ha acordado quede conformado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Pancini de Sá, Pasaporte Brasileño F1679477; Vicepresidente: Salvador Fornieles, DNI 31.856.153; Director Titular: José Carlos Massari Junior, DNI 94.725.062; Director Suplente: Juan Ignacio Barlassina, DNI 30.623.494. Todo lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela 6 de septiembre de 2018.

§ 59,40 368597 Sep. 27

AGROPECUARIA

TRES COLONIAS S.A.S.

ESTATUTO

Integrantes de la sociedad Sara Diego Angel de 46 años de edad, casado, con domicilio en Lehmann N° 420 de la localidad de Pte. Roca, DNI N° 22.292.012; CUIT N° 20-22.292.012-5, Gorlino Daniel Fabian, de 47 años de edad, divorciado; con domicilio en Lehmann N° 415 de la localidad de Pte. Roca, DNI N° 21.599.819; CUIT N° 20-21.599.819-4; Bocco Marcelo Lorenzo, de 54 años de edad, casado; con domicilio en Juan Weiss N° 114 de la localidad de Pte Roca, DNI N° 16.498.972, CUIT N° 20-16.498.972-1; Bocco Rafael Antonio de 30 años de edad, soltero con domicilio en zona rural de la localidad de Pte. Roca DNI N° 31.379.775; CUIT N° 23-31.379775-9; Mare Adrian Norberto de 49 de edad, casado, con domicilio en zona rural de la localidad de Pte. Roca; DNI N° 20.145368; CUIT N° 20-20.145.368-3; Amadio Daniel Marcelo de 51 años de edad, casado, con domicilio en Lincoln N° 824 de la ciudad de Rafaela; DNI N° 17.908.192 CUIT N° 20-17.908.192-0; Mensa Mateo Sebastián de 27 años de edad, soltero, con domicilio en zona rural de la localidad de Pte. Roca; DNI N° 34.888.664; CUIT N° 23-34.888.664-9; Busana, Omar Domingo Esteban de 60 años de edad, casado, con domicilio en zona rural de la localidad de Egusquiza; DNI N° 11.777.407 CUIT N° 20-11.777.407-5 y Soldano Enrique Edgardo de 58 años de edad, casado, con domicilio en 14 de julio N° 273 de la ciudad de Rafaela; DNI N° 13.162.133, CUIT N° 20-13.162.133-8; todos de nacionalidad argentina y de profesión productores agropecuarios.

Fecha de instrumento constitutivo: 11 de abril de 2018.

Denominación social: AGROPECUARIA TRES COLONIAS S.A.S.

Domicilio y sede social: Bv. Guillermo Lehmann Nº 415 de la localidad de Presidente Roca, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera de país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas y tamberas; (b) Transporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo, (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Locaciones de bienes muebles y/o inmuebles propios, (g) financieras y fideicomisos.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso de operaciones de capitalización, ahorro o en cualquier forma requieran dinero o valores públicos con promesa de prestaciones o beneficios futuros; y en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 305 de la Ley 19.550, los representantes manifiestan que la sociedad no realizará actividades que la incorporen a la Fiscalización Estatal Permanente establecida por el Artículo 299 inciso 4º de la precitada Ley de Sociedades, ni las comprendidas en la Ley Provincial Nº 13.154.

Plazo de duración: Veinte años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Capital social y aporte de los socios: El capital social es Veintisiete mil pesos (\$27.000), representado por veintisiete acciones de un mil pesos valor nominal cada una. El capital social se suscribe e integra totalmente en efectivo de acuerdo con el aporte de los accionistas conforme se detalla; SARA Diego Ángel; GORLINO Daniel Fabián; BOCCO Marcelo Lorenzo; BOCCO Rafael Antonio; MARE Adrián Norberto; AMADIO Daniel Marcelo; MENSA Mateo Sebastián; BUSANA Omar Domingo Esteban y SOLDANO Enrique Edgardo: tres (3) acciones suscriptas cada uno con un monto de integración de pesos Tres Mil (\$3.000) también cada uno de los socios, Administración: A cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicara al tiempo de su designación.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura.

Organización de la representación: Titulares: SARA Diego Ángel; GORLINO Daniel Fabián; BUSANA Omar Domingo Esteban; AMADIO Daniel Marcelo y BOCCO Rafael Antonio. Suplente: MARE; Adrian Norberto.

Fecha de cierre del ejercicio social: El 31 de mayo de cada año.

Rafaela, 11 de Setiembre de 2018. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 111,60 368832 Sep. 27

ARPAR SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 15/12/2015, los Sres. accionistas de la entidad ARPAR S.A., han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: ARMANDO, Alejandro Miguel, D.N.I. N°: 17.964.012, argentino, nacido el: 08/02/67, profesión comerciante, casado, domiciliado en: Lugones 177 de Rafaela (Sta. Fé) y BRACCO, Alejandra, D.N.I. N°: 20.716.689, argentina, nacida el 17/10/69, comerciante, casada, domiciliada en: Lugones 177 de Rafaela (Sta. Fé).-

Fecha del Acta Constitutiva: 15/12/2015.-

Denominación: ARPAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio: Lugones 177 de Rafaela (Sta. Fé).-

Duración: 50 años.-

Capital: \$ 277.400.- (Pesos: Doscientos setenta y siete mil cuatrocientos).-

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes actividades: Inmobiliaria: realizar operaciones inmobiliarias propias, excepto el corretaje o intermediación inmobiliaria que requiera matrícula de corredor inmobiliario según la ley provincia de Santa Fe nro. 13.154. Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar por cuenta propia, toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales y construir obras públicas y privadas, y edificios, sea o no bajo el régimen de propiedad horizontal previsto en los artículos 2.037 y siguientes, del Código Civil y Comercial (ley 26.994) o de cualquiera otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o por licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes de los accionistas o mediante endeudamiento bancario, del Banco Hipotecario Nacional y/u otros bancos oficiales o privados. En todos los casos que la actividad lo requiera deberá preverse la concurrencia de los profesionales habilitados pertinentes.-

Administración y Representación: Presidente Alejandro Miguel Armando D.N.I. N° 17.964.012 y Director Suplente Alejandra BRACCO, D.N.I. N° 20.716.689.- Cierre del ejercicio 31 de Diciembre de cada año -

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 11 de septiembre de 2018. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 70,30 368809 Sep. 27

BELRIO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Miño German Horacio, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 28.583.235, C.U.I.T. 20-28583235-8, nacido el 16 de Junio de 1981, domiciliado en calle Suipacha N° 1356 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Mogordoy, Carla, argentina, de profesión comerciante, D.N.I. 33.617.009, C.U.I.T. 27-33617009-0, nacido el 29 de Abril de 1987, domiciliado en calle Candelaria N° 1620 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltera, todas personas mayores de edad y hábiles para contratar.

2- Fecha del instrumento de constitución: Funes a los 06 días del mes de Septiembre de 2018.

3- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación BELRIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio: JUAN DOMINGO PERÓN N° 2008, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Servicios: Control, revisión y verificación técnica vehicular mecánica de todo tipo de automotores, maquinarias y equipos, camiones, y otros vehículos para transporte de carga y pasajeros; Mandataria de servicios: Cumplir mandatos, comisiones, representaciones y servicios otorgados o encomendados por terceros vinculados con las operaciones comprendidas en su objeto, respecto a cualquier tipo de bienes, productos o cosas que estén en el comercio y que tengan vinculación con el objeto principal de la empresa. Todas estas actividades resultan meramente enunciativas y podrá desarrollar cuantas más actividades sean conducentes al desarrollo del objeto y al financiamiento de estas actividades, mientras no sea requerido el cumplimiento de las leyes que hagan al funcionamiento de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar importaciones y exportaciones de bienes y productos necesarios para la realización de las actividades derechos; adquirir derechos y contraer obligaciones, comprometerse por cualquier título y llevar a cabo todos los actos de administración y disposición que fueren menester y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) dividido en dos mil quinientas (2.500.-) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: la Sra. Mogordoy, Carla suscribe dos mil doscientas cincuenta (2.250.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000.-) por ser de pesos cien (\$ 100.-) cada una, representativas del 90% del capital social y el Sr. Miño German Horacio

suscribe doscientas cincuenta (250.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) por ser de pesos cien (\$ 100.-) cada una, representativas del 10% del capital social. Los nombrados, integran en este acto y en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25 %) de su respectiva suscripción, o sea la suma de pesos sesenta y dos mil quinientos (\$ 62.500.-), obligándose los socios, a integrar el saldo restante, también en efectivo, dentro del plazo de un años, computado a partir de la fecha del contrato social.

9- Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Miño German Horacio.

\$ 98 368787 Sep. 27

C2H4 S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los Sres. Accionistas de la entidad "C2H4 S.A.", mediante Acta de Asamblea de fecha: 16/04/18, han resuelto lo siguiente.- Designación de autoridades: El Directorio de la entidad queda compuesto de la siguiente manera: Director Titular: Presidente: Alejandro Daniel Orlanda, D.N.I. N°: 30.865.890, comerciante, casado, domiciliado en: San Martín 550 de Sunchales (Sta. Fé) y Director Suplente: Raúl Alfonso ORLANDA, D.N.I N°: 11.947.830, comerciante casado, domiciliado en San Martín 550 de Sunchales (Sta. Fe).- Lo que se publica a los efectos de Ley.-

Rafaela, 11 de septiembre de 2.018. Dra. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 368806 Sep. 27

COCHERÍA ESPAÑOLA S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Por disposición del Inspector a cargo de la Inspección General de Personas Jurídicas de Santa Fe se ha ordenado la siguiente publicación:

1. Fecha del instrumento: 23 de Julio de 2018.

2. Socios: Marcela Celia Riestra, argentina, nacida el 21 de abril de 1965, viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Iriondo 1568, de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 17.096.380 CUIT N° 27-17096380-1; Mariana Gabriela Riestra, argentina, nacida el 08 de noviembre de 1967, domiciliada en calle Esperanza 1770 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 18.418.191, CUIT N° 27-18418191-1, y Claudio Raúl Riestra, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1971, casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Avenida del Trabajo 1551 de la ciudad de Santo Tome, provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N°22.361.020, CUIT N° 20-22361020-0.

3. Denominación: COCHERIA ESPAÑOLA SA continuadora de COCHERIA ESPAÑOLA SRL, por transformación de la Sociedad de Responsabilidad Limitada en Sociedad Anónima.

4. Domicilio: 25 de Mayo 2834 de la localidad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

5. Plazo de duración: cincuenta (50) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: Servicios: prestación de servicios fúnebres incluyendo salas de velatorio. Prestación de servicios relaciones con el mantenimiento, generación y parquización de espacios verdes, tanto en el ámbito público como privado, inclusive la forestación, y desmalezado. Fabricación: de ataúdes, mortajas y demás

ornamentaciones directamente relacionadas. Explotación, construcción, administración de cementerios de carácter público y/o privado conforme las leyes vigentes. La sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar en otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7. Capital: El capital se fija en la suma de pesos tres millones trescientos mil (\$3.300.000,00), representado por trescientas treinta mil acciones de pesos diez (\$10,00) nominal cada una.

8. Administración y representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cuatro (4), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos.

Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Presidente: Marcela Celia Riestra - CUIT N° 27-17096380-1; como Directores Titulares: Mariana Gabriela Riestra - CUIT N° 27-18418191-1 y Claudio Raúl Riestra - CUIT N° 20-22361020-0; Directores Suplentes: Florencia Emilia Frustagli Riestra CUIT N° 27-35465652-9, Sergio Raúl Maurig CUIT N° 20-17300479-7 y Judith Claudina Megazzini CUIT N° 23-25116217-4.

9. Fiscalización: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de los Accionistas, prescindiéndose de la Sindicatura.

10. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

§ 165 368836 Sep. 27

CORREDORA DEL SUR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que la totalidad de accionistas de la firma de Corredora del Sur S.A., por acta de Asamblea General Ordinaria de carácter unánime de fecha 03/08/2018 designaron los miembros del directorio y en acta de Directorio de fecha 06/08/2018 se distribuyeron los cargos y se aceptaron, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: Raúl Javier Bringas. Vicepresidente: Enrico Matías Catalano. Director suplente: Cristina Nancy Frontera. Los miembros del directorio constituyen domicilio especial art. 256 Ley 19550 en la sede social ubicada en calle Santa Fe 1183 Piso 9 of. 1 de Rosario.

§ 45 368712 Sep. 27

CENTRO MÉDICO PARANÁ S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 06/09/2018. 1.- Carmen Liliana Gazitano, 51 años, soltera, argentina, domiciliada en calle Churchill 928, Pueblo Esther, D.N.I. 18.564.540, CUIT 27-18564540-7 2.-"CENTRO MEDICO PARANA SAS". 3.-Alberdi 1627, Pueblo Esther. 4.- Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: 1) Prestación de Servicios Médicos: A través de la instalación, administración, gerenciamiento, locación y explotación de consultorios, centros asistenciales, laboratorios y cualquier otra forma de organización dedicada a la protección de la salud, diagnóstico de las enfermedades e investigación científica en sus diversas patologías. Estos servicios, en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme a la legislación vigente o a la que se dicte en el futuro. En tal sentido, la sociedad podrá desempeñar las siguientes actividades comerciales: a) prestar servicios directamente o intermediar en la oferta y la demanda de servicios profesionales asistenciales cualquiera fuera su nivel de complejidad; b) contratar prestaciones con obras sociales privadas y/o estatales, sean gubernamentales nacionales, provinciales, municipales; entidades privadas nacionales o extranjeras; c) contratar con grupos de prestadores directos o bajo el sistema de empresas de salud; d) ofrecer en locación sus instalaciones a profesionales de la salud, a fin de que los mismos presten servicios médicos. 2) Prestación de servicios de consultoría, asesoramiento y asistencia técnico jurídica a particulares empresas, organizaciones no gubernamentales, organismos públicos y privados y todo tipo de personas jurídicas o de existencia ideal. Podrá prestar servicios legales en ámbitos del derecho civil, societario, comercial, previsional, administrativo, fiscal, económico, financiero, de comercio exterior, y laboral; así como a todo otro aspecto relacionado con la gestión legal patrimonial o extrapatrimonial, contractual o extracontractual, de las persona

enumeradas precedentemente. En caso de que los servicios a prestar sean profesionales, es decir que sean de exclusiva incumbencia de una o más profesiones, la Sociedad deberá contratar a profesionales matriculados habilitados para prestar a través de ellos los servicios de que se trate, de conformidad a las normas vigentes en el ámbito territorial en el cual se presten dichos servicios. 5.- 90 años. 6.- \$ 20.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. Carmen Liliana Gazitano: 20.000 acciones ordinarias. 7.-Administrador Titular: German Antonio Pereyra, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Carmen Liliana Gazitano.; con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 80 368664 Sep. 27

EL CARPIO S.R.L.

CONTRATO

1- Integrantes de la sociedad: Miño German Horacio, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 28.583.235, C.U.I.T. 20-28583235-8, nacido el 16 de Junio de 1981, domiciliado en calle Suipacha N° 1356 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil soltero y Tournier María Soledad, argentina, de profesión Contador Publico, D.N.I. 28.022.202, C.U.I.T. 27-28022202-5, nacido el 05 de Agosto de, 1980, domiciliado en calle Suipacha N° 1356 de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, estado civil divorciado, Expte. 2212/07 "Tournier María Soledad c/ Gómez Juan Manuel s/ divorcio vincular" de fecha 30 de Marzo de 2009, del Tribunal Colegiado de Familia de la 30 Nominación de Rosario, Santa Fe, retroactiva a fecha 30 de Diciembre de 2008, todos personas mayores de edad y hábiles para contratar.

2- Fecha del instrumento de constitución: Funes a los 06 días del mes de Septiembre de 2018.

3- Denominación: La sociedad girará bajo la denominación EL CARPIO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

4- Domicilio: Juan Domingo Perón N° 2008, de la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto la Venta al por Mayor y Menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos alimenticios, golosinas, cigarrillos, productos de tabaco y demás artículos para kioscos, drugstores y mini-mercados, así como también Importar y Exportar los artículos y mercaderías para el desarrollo de la actividad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6- Plazo de duración: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

7- Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

8- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) dividido en tres mil (3.000.-) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Miño Germán Horacio, suscribe un mil quinientas (1.500.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) por ser de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, representativas del 50% del capital social y la Sra. Tournier María Soledad, suscribe un mil quinientas (1.500.-) cuotas de capital o sea la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) por ser de pesos Cien (\$ 100.-) cada una, representativas del 50% del capital social. Los bienes se integran en este acto, en su totalidad, en bienes según inventario que forma parte integrante de este contrato. Estos bienes se valoraron a valores corrientes de plaza, según su mercado de comercialización, según lo dispuesto en la ley de sociedades N° 19.550.

9- Administración, Fiscalización y Organización: La dirección, administración y representación estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida de la denominación social. El mando es ilimitado, pero no podrán usar la firma social bajo ningún concepto en prestaciones a título gratuito o en fianzas o garantías a favor de terceros, ni en negocios ajenos a la sociedad. La transgresión de esta disposición será considerada justa causa de remoción. Estando la fiscalización de la sociedad a cargo de todos los socios. Se designa como gerente al Sr. Miño Germán Horacio.

\$ 93 368785 Sep. 27

EASY FOOD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los efectos de su inscripción en el Registro Púb. de Comercio se publica por el término de Ley. Se procedió por Asamblea General Ordinaria de fecha 24/09/2015 a la designación del Directorio, hasta la Asamblea General Ordinaria que trate el balance que cerrará el 31/12/2018.- Director Titular y Presidente: Sr. Rubén Daniel Boerio. Director Suplente: Sr. Adolfo Pablo Boerio. Director titular y Presidente: Sr. Rubén Daniel Boerio, DNI n° 12.700.607, Argentino, Comerciante, Fecha de Nacimiento: 25/09/1956 - CUIT 20-12700607-6 Domicilio: Paseo n° 1531, piso 3º - Rosario - Santa Fe. Director Suplente: Sr. Adolfo Pablo Boerio, DNI N° 8.291.612, Argentino, Comerciante, Fecha de Nacimiento: 28/07/1950 - CUIL 20-08291612-2 Domicilio: San José n° 3181 - Funes - Santa Fe.

§ 45 368799 Sep. 27

EL VUELO AGRO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez de 1º Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 14 de septiembre de 2.018, se ordena la inscripción del contrato social de "EL VUELO AGRO SRL" según lo reglado por la Ley 19.550 en su artículo 10:

1- Socios: Emiliano Ezequiel Avalis, DNI N° 26.657.524, CUIT: 20-26657524-7, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1.978, casado en primeras nupcias con Elda Yoconda Rucci, DNI: 25.160.004; contratista rural, domiciliado en calle 13 N° 304 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; Ezequiel Facundo Rucci, DNI N° 27.207.573, CUIT: 20-27207573-6, argentino, nacido el 06 de Julio de 1.979, soltero, contratista rural, domiciliado en calle 14 N° 1.192 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe; y Matias Gonzalo Rucci, DNI N° 24.595.996, CUIT: 20-24595996-7, argentino, nacido el 14 de Enero de 1.976, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Martinez, DNI: 23.759.706; contratista rural, domiciliado en calle 21 s/n de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe.

2- Fecha de instrumento de la constitución: 11 de septiembre de 2.018.

3- Razón social: EL VUELO AGRO S.R.L.

4- Domicilio: Calle 13 N° 304 - Godeken.

5- Objeto Social: 1) prestación de servicios de contratista de mano de obra agrícola, cosecha, labranza, siembra y fumigación; 2) productor agropecuario en inmuebles propios o arrendados.

6- Duración: 50 años.

7- Capital Social: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) divididos en trescientas (300) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Emiliano Ezequiel Avalis suscribe cien (100) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que integra: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; Ezequiel Facundo Rucci suscribe cien (100) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00) que integra: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio; y Matías Gonzalo Rucci suscribe cien (100) cuotas de capital de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, o sea la suma de pesos cien mil (\$ 100.000 00) que integra: la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea la suma de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los ciento ochenta días a contar desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

8- Administración y fiscalización: Emiliano Ezequiel Avalis, DNI N° 26.657.524, CUIT: 20-26657524-7, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1.978, casado en primeras nupcias con Elda Yoconda Rucci, DNI: 25.160.004; contratista rural, domiciliado en calle 13 N° 304 de la localidad de Godeken, provincia de Santa Fe.

9- Representación: Usará su propia firma con el aditamento de "socio-gerente", actuando en forma individual.

10- Cesión de cuotas: Los socios no podrán ceder o transferir sus cuotas sociales, sin previa comunicación a los demás socios, quienes tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. Si algún socio desistiese de la compra, los restantes podrán

adquirir sus cuotas en relación a su participación social. El socio que se propone ceder sus cuotas deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, a través de la gerencia, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor a treinta días, vencido el cual se tendrá por autorizada la decisión y desistida la preferencia. En la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. A iguales condiciones los socios tienen derecho de preferencia de compra. Se deberá dejar constancia en el Libro de Actas de la sociedad sobre resolución adoptada y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración.

11- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

§ 290 368768 Sep. 27
